



**Gerencia Seccional VIII - Cúcuta  
PGA 2018**

**Auditoría Regular a la Contraloría Departamental de Arauca  
Vigencia 2017**

**INFORME FINAL**

**CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA**  
Auditor General de la República

**RODRIGO TOVAR GARCÉS**  
Auditor Auxiliar

**ALEXANDRA RAMÍREZ SUÁREZ**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**JOSÉ DEL CARMEN ORTIZ RANGEL**  
Gerente Seccional

HENRY CAMACHO ACOSTA - Profesional Especializado G-04 (E)  
INGRIH MABEL CARDENAS ARIAS - Profesional Universitario G-02  
YUCELY MARIA GALVIS VILLAMIZAR - Profesional Universitario G-01

**Auditores**

Cúcuta, 9 de octubre de 2018

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA.....</b>	<b>4</b>
1.1	Dictamen a los Estados Contables.....	5
1.2	Pronunciamiento sobre la gestión de la Contraloría Departamental de Arauca .....	5
1.2.1	<i>Gestión contable y tesorería .....</i>	<i>5</i>
1.2.2	<i>Gestión presupuestal.....</i>	<i>5</i>
1.2.3	<i>Proceso de contratación .....</i>	<i>5</i>
1.2.4	<i>Proceso de participación ciudadana.....</i>	<i>6</i>
1.2.5	<i>Proceso auditor de la contraloría .....</i>	<i>6</i>
1.2.6	<i>Proceso de responsabilidad fiscal .....</i>	<i>6</i>
1.2.7	<i>Control fiscal interno .....</i>	<i>6</i>
1.2.8	<i>Plan de mejoramiento .....</i>	<i>6</i>
1.3	Pronunciamiento sobre la cuenta rendida.....	7
<b>2</b>	<b>RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR.....</b>	<b>8</b>
2.1	Gestión Contable y Tesorería.....	8
2.1.1	<i>Análisis de la razonabilidad de los Estados Contables. ....</i>	<i>9</i>
2.2	Gestión Presupuestal .....	14
2.2.1	<i>Análisis sobre asignación presupuestal y modificaciones al presupuesto.....</i>	<i>14</i>
2.2.2	<i>Análisis al recaudo presupuestal.....</i>	<i>15</i>
2.2.3	<i>Análisis a la ejecución de gastos.....</i>	<i>15</i>
2.2.4	<i>Análisis a la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.....</i>	<i>16</i>
2.2.5	<i>Análisis a la ejecución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.....</i>	<i>17</i>
2.2.6	<i>Análisis a la ejecución del presupuesto para capacitación.....</i>	<i>17</i>
2.2.7	<i>Análisis al cumplimiento de las normas de ajuste fiscal. ....</i>	<i>18</i>
2.3	Proceso de Contratación.....	18
2.4	Proceso de participación ciudadana .....	21

<b>2.4.1</b>	<b><i>Atención de requerimientos ciudadanos.</i></b> .....	<b>21</b>
<b>2.4.2</b>	<b><i>Promoción de la participación ciudadana.</i></b> .....	<b>22</b>
<b>2.5</b>	<b>Proceso Auditor de la Contraloría</b> .....	<b>23</b>
<b>2.5.1</b>	<b><i>Programación de PGA de la Contraloría.</i></b> .....	<b>24</b>
<b>2.5.2</b>	<b><i>Rendición y revisión de cuentas por la contraloría.</i></b> .....	<b>25</b>
<b>2.5.3</b>	<b><i>Fase de Planeación de las auditorías de la muestra.</i></b> .....	<b>25</b>
<b>2.5.4</b>	<b><i>Fase de Ejecución de las auditorías de la muestra.</i></b> .....	<b>26</b>
<b>2.5.5</b>	<b><i>Resultados de las auditorías de la muestra.</i></b> .....	<b>27</b>
<b>2.5.6</b>	<b><i>Gestión en control fiscal ambiental.</i></b> .....	<b>27</b>
<b>2.5.7</b>	<b>Control al control de la contratación.</b> .....	<b>27</b>
<b>2.5.8</b>	<b>Beneficios del Control Fiscal.</b> .....	<b>28</b>
<b>2.6</b>	<b>Procesos de Responsabilidad Fiscal</b> .....	<b>28</b>
<b>2.6.1</b>	<b><i>Procesos de Responsabilidad Fiscal-Procedimiento Ordinario.</i></b> .....	<b>28</b>
<b>2.7</b>	<b>Control Fiscal Interno</b> .....	<b>30</b>
<b>2.8</b>	<b>Evaluación al Plan de Mejoramiento</b> .....	<b>32</b>
<b>2.8.1</b>	<b>Plan de Mejoramiento Alcance y Muestra</b> .....	<b>32</b>
<b>2.8.2</b>	<b>Plan de Mejoramiento Resultados</b> .....	<b>32</b>
<b>2.9</b>	<b>Inconsistencias en la rendición de Cuenta.</b> .....	<b>35</b>
<b>2.9.1</b>	<b>Formato F – 15 Promoción ciudadana.</b> .....	<b>35</b>
<b>2.10</b>	<b>Beneficios de auditoría.</b> .....	<b>35</b>
<b>3</b>	<b>ANÁLISIS DE CONTRADICCIÓN.</b> .....	<b>35</b>
<b>4</b>	<b>TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.</b> .....	<b>36</b>
<b>5</b>	<b>ANEXOS</b> .....	<b>37</b>
<b>5.1</b>	<b>Anexo Nro. 1: Tabla de reserva procesos de responsabilidad fiscal</b> <b>37</b>	

## 1 DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

La Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional VIII - Cúcuta, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y del Decreto - Ley 272 de 2000, respecto a la función de vigilancia de la gestión fiscal de los organismos de control fiscal y en desarrollo del Plan General de Auditorías - PGA 2018, practicó Auditoría Regular a la Contraloría Departamental de Arauca, con el fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y operativa, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración durante la vigencia 2017.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, las normas de auditoría generalmente aceptadas y las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional VIII - Cúcuta. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la Contraloría Departamental de Arauca, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Contables y en los reportes de la ejecución presupuestal, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Departamental de Arauca, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley, de tal forma que el análisis realizado permitió efectuar el pronunciamiento sobre la cuenta rendida en la vigencia 2017, el dictamen sobre la razonabilidad de los Estados Contables (Balance General a 31 de diciembre de 2017 y el Estado de la Actividad

Financiera, Económica, Social y Ambiental) y la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas.

## **1.1 Dictamen a los Estados Contables**

En nuestra opinión, los estados contables anteriormente señalados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Contraloría departamental de Arauca, a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad de general aceptación en Colombia, prescritos por el Contador General de la Nación.

## **1.2 Pronunciamiento sobre la gestión de la Contraloría Departamental de Arauca**

### **1.2.1 *Gestión contable y tesorería***

Presentó excelente gestión, en razón a que la información contable correspondiente a la vigencia 2017, cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio y con la integridad de los registros de las transacciones. En consecuencia, los saldos presentados en sus estados financieros son confiables.

### **1.2.2 *Gestión presupuestal***

La gestión fue excelente por cuanto cumplió con la formulación y presentación del presupuesto para la vigencia 2017 a través de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, las modificaciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente, los recaudos y pagos se ejecutaron conforme al PAC aprobado, las cuentas por pagar de la vigencia 2016 fueron canceladas en la vigencia 2017 y el presupuesto se ajustó a las Leyes 617 de 2000 y artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 cumpliendo con el límite de gastos, además cumplió con el 2% para capacitación de los funcionarios y sujetos de control.

### **1.2.3 *Proceso de contratación***

La Contraloría Departamental de Arauca, presentó buena gestión, en cuanto a la planeación, ejecución, supervisión y liquidación del proceso contractual, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como el Decreto 1082 de 2015 y el procedimiento interno.

#### **1.2.4 Proceso de participación ciudadana**

Presentó buena gestión, por cuanto durante la vigencia 2017 se observó que la contraloría realizó una oportuna gestión sobre el trámite de los requerimientos ciudadanos, dando cumplimiento a los términos establecidos por la Ley 1757 de 2015 para tal fin. Adicionalmente se llevaron a cabo actividades de promoción de la participación ciudadana de acuerdo con los objetivos del plan estratégico de la entidad.

#### **1.2.5 Proceso auditor de la contraloría**

Presentó buena gestión, por cuanto la contraloría programó y llevó a cabo su PGA-2017 basado en los procedimientos señalados por la Guía de Auditoría Territorial – GAT, la cual tiene adoptada como procedimiento para realizar el control fiscal a sus entes sujetos de control. Se dio cumplimiento a los términos de ejecución de las auditorías y además se incluyeron los sujetos más representativos en cuanto a la ejecución del presupuesto departamental, basados sobre la matriz de priorización. En la ejecución de sus procesos auditores se presentaron 3 beneficios de control por \$55.098.930.

#### **1.2.6 Proceso de responsabilidad fiscal**

La gestión de la Contraloría Departamental de Arauca fue buena; se evidenció oportunidad en el inicio y trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, cumpliendo con los términos procesales señalados en la Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011, por lo que no se presentó el fenómeno de la caducidad de la acción fiscal, ni se presentó la prescripción de la responsabilidad fiscal. Realizó seguimiento a los bienes de los presuntos responsables, decretó las medidas cautelares y vinculó a la compañía de seguros como garante en los casos donde procedía.

#### **1.2.7 Control fiscal interno**

De acuerdo a los resultados de la evaluación realizada por la Auditoría General de la República, la gestión del proceso control fiscal interno durante la vigencia 2017, fue buena, teniendo en cuenta que se evidenció una debilidad en el proceso de participación ciudadana y proceso de responsabilidad fiscal.

#### **1.2.8 Plan de mejoramiento**

La contraloría dio cumplimiento al 100% de las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento por la auditoría a la vigencia 2016.

### 1.3 Pronunciamiento sobre la cuenta rendida

Revisada la cuenta rendida por la Contraloría Departamental de Arauca correspondiente a la vigencia 2017 y evaluada por parte de la Gerencia Seccional VIII - Cúcuta, la gestión adelantada por el sujeto de control en cada uno de los procesos auditados aplicando los sistemas de control fiscal, la opinión a los Estados Contables y la connotación de los hallazgos determinados; permite concluir que SE FENECE la cuenta, al obtener una calificación de 92,10, de acuerdo con la metodología vigente establecida por la AGR.



**JOSÉ DEL CARMEN ORTIZ RANGEL**  
Gerente Seccional VIII - Cúcuta

## 2 RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

### 2.1 Gestión Contable y Tesorería

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2017 de la Contraloría, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato *F-01 –Catálogo de Cuentas* vigencias 2017 y 2016; situación que se refleja en la tabla siguiente y se analiza a continuación:

Tabla Nro. 1. Catálogo comparativo de cuentas 2017-2016

Cifras en pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31/12/2017	Saldo a 31/12/2016	Variación	
				\$	%
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>573.571.139</b>	<b>571.290.476</b>	<b>2.280.663</b>	<b>0,4</b>
11	Efectivo	49.681.283	23.166.480	26.514.803	114,5
16	Propiedades, planta y equipo	348.322.737	364.588.418	-16.265.681	-4,5
19	Otros Activos	175.567.117	183.535.577	-7.968.460	-4,3
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>80.223.788</b>	<b>99.170.974</b>	<b>-18.947.186</b>	<b>-19,1</b>
24	Cuentas por pagar	8.470.239	9.398.405	-928.166	-9,9
25	Obligaciones laborales y de seguridad soc.	0	19.230.038	-19.230.038	-100,0
27	Pasivos estimados	71.753.549	70.542.531	1.211.018	1,7
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>493.347.353</b>	<b>472.119.502</b>	<b>21.227.851</b>	<b>4,5</b>
31	Hacienda pública	493.347.353	472.119.502	21.227.851	4,5
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1.513.009.254</b>	<b>1.465.940.268</b>	<b>47.068.986</b>	<b>3,2</b>
41	Ingresos fiscales	434.736.310	386.531.084	48.205.226	12,5
44	Transferencias	1.078.272.944	1.079.409.184	-1.136.240	-0,1
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1.439.095.774</b>	<b>1.442.357.622</b>	<b>-3.261.848</b>	<b>-0,2</b>
51	Sueldos y salarios	1.439.094.568	1.438.698.115	396.453	0,0
58	Otros gastos	1.206	3.659.507	-3.658.301	-100,0
59	Cierre de ingresos, gastos y costos	73.913.480	23.582.646	50.330.834	213,4
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
81	Derechos Contingentes	0	6.356.800	-6.356.800	-100
89	Deudoras por Contra (CR)	0	6.356.800	-6.356.800	-100
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
91	Responsabilidades contingentes	7.226.694	7.226.69	0	0
93	Acreedoras de Control	17.637.723.149	17.628.298.980	9.424.169	0,05
99	Acreedoras por Contra (DB)	17.637.723.149	17.628.298.980	9.424.169	0,05

Fuente: SIREL, F-01 Vigencias 2017-2016

La auditoría se focalizó en los procesos de registro de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio; así como las que conforman el Estado de Situación Financiera Económica y Social.

Se revisaron los saldos presentados en el balance general al cierre de la vigencia 2017, con el fin de emitir pronunciamiento respecto de la razonabilidad de los

estados financieros de la Contraloría, así: activo el 100%, pasivo el 100%, patrimonio el 80%, ingresos el 100%, gastos el 100% y cuentas de orden el 100%.

Se tomaron como muestra los meses de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, y diciembre, permitiendo concluir que las transacciones realizadas por el ente de control se ajustaron al Régimen de Contabilidad Pública, toda vez que se evidenció que los pagos realizados por la entidad se soportaron mediante factura, resolución, orden de pago, CDP, RP, pólizas y demás documentos requeridos, dando cumplimiento al principio de legalidad. Del análisis a la información reportada en la cuenta de 2017, documentación anexa a los formatos de rendición, y lo constatado en trabajo de campo, se obtuvo como resultado lo descrito a continuación.

### **2.1.1 Análisis de la razonabilidad de los Estados Contables.**

#### **- Análisis del Activo**

El Activo total presentó al cierre de 2017, un saldo de \$573.571.139, que comparado con la vigencia anterior (\$571.290.476), refleja un aumento del 0,4%. Ello se debió principalmente a que el grupo Efectivo aumentó en un 114,5%, a pesar de que los grupos Propiedades, Planta y Equipo y Otros Activos disminuyeron en un 4,5%, y 4,3% respectivamente.

**Efectivo.** Grupo conformado por la cuenta 1110-Depósito en Instituciones Financieras con saldo a 31 de diciembre de \$49.681.283, presentó una variación del 114,5% representado en \$26.514.803, respecto a la vigencia anterior, incremento que obedece a la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2017.

La Contraloría administró sus recursos de funcionamiento mediante cuenta corriente del Banco BBVA, evidenciándose un manejo adecuado de los recursos, toda vez que al cierre de la vigencia no presentó partidas conciliatorias por aclarar, el proceso de conciliación bancaria se realizó mensualmente de manera oportuna, y se soporta a través de su respectivo libro de bancos, conciliaciones y extractos.

Las obligaciones tributarias fueron canceladas de manera oportuna y mensual dando cumplimiento al artículo 1 del Decreto 220 de 2017 expedido por la DIAN y dentro de los plazos establecidos en el Calendario Tributario Nacional.

**Propiedad Planta y Equipo.** Los bienes de la Contraloría a 31 de diciembre de 2017, reveló un saldo de \$348.322.737, al compararlo con la vigencia anterior reflejó una disminución de \$16.265.681, correspondiente al 4,5%, ello debido a la baja de bienes y la depreciación acumulado del año.

**Tabla Nro. 2. Propiedades, planta y equipo**

Cifras en pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial 2016	Débito	Crédito	Saldo Final 2017	Variación	Variación relativa %
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>364.588.418</b>	<b>44.520.133</b>	<b>60.785.813</b>	<b>348.322.738</b>	<b>-16.265.680</b>	<b>-4,5</b>
1605	Terrenos	64.771.821	0	0	64.771.821	0	0,0
1650	Redes, líneas y cables	937280	0	0	937.280	0	0,0
1655	Maquinaria y equipo	26.467.511	844.900	348.000	26.964.411	496.900	1,9
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	239.289.509	19.587.400	583.271	258.293.638	19.004.129	7,9
1670	Equipos de comunicación y computación	208.908.851	19.532.962	3.623.600	224.818.213	15.909.362	7,6
1685	Depreciación acumulada (CR)	175.786.554	4.554.871	56.230.942	227.462.625	-51.676.071	-29,4

Fuente: SIREL, formato F-1 vigencia 2017 –Balance de comprobación.

Revisado el grupo de Propiedades, Planta y Equipo se observó que las cuentas que presentaron movimientos más significativos a 31 de diciembre de 2017 corresponden a las cuentas de: Depreciación acumulada (CR) \$56.230.942; adquisición de muebles y enseres por \$19.587.400, equipos de comunicación y computación por \$19.532.962, y herramientas y accesorios por \$884.900; comparado el valor registrado de los bienes en las cuentas que conforman el grupo de la propiedad, planta y equipo con lo reportado en inventarios, se concluye que los saldos son consistentes, por tanto, el saldo es razonable.

Verificado el registro contable de la baja de bienes inservibles, se pudo observar que mediante acta de baja de bienes No. 01-2017 y la Resolución 179 del 27 de diciembre de 2017, se ordenó la baja definitiva de unos equipos de comunicación y computación, muebles y enseres y herramientas y accesorios por valor de \$4.554.871. Los valores registrados corresponden con lo reportado en Formato F1 Catálogo de cuentas, y Formato F5 Propiedad, planta y equipo.

La Contraloría amparó el manejo de los recursos y los bienes de propiedad, planta y equipo mediante la adquisición de 2 pólizas con La Previsora, por un monto asegurado de \$628.996.424, por un costo total de \$9.736.358, con vigencia de 365 días, valor registrado de conformidad a la normatividad vigente a 2017.

**Otros Activos.** Este grupo presentó un saldo de \$175.567.117, representa el 31% sobre el total de los activos, ello corresponde esencialmente a las cuentas: Bienes y servicios pagados por anticipado con un saldo de \$6.490.908, cargos diferidos con saldo de \$50.590.767, obras y mejoras en propiedad ajena \$63.485.442,

intangibles \$102.576.217 y amortización acumulada de intangibles (CR) con saldo de \$47.576.217.

#### - **Análisis del Pasivo**

El pasivo en la vigencia fiscal de 2017 registró un saldo final de \$80.223.788, que comparado con la vigencia 2016 (\$99.170.974), presentó una disminución de \$18.947.186, equivalentes al 19,1%, ello debido principalmente a que los grupos contables de Cuentas por pagar y Obligaciones laborales y de seguridad social integral, reflejaron disminución por valor de \$928.166 y \$19.230.038 respectivamente.

**Cuentas por Pagar.** A 31 de diciembre de 2017 presentó saldo de \$8.470.239, representado en el 11% del total del pasivo, saldo que se encuentra conformado por las siguientes cuentas: Adquisición de bienes y servicios por \$887.700, saldo por pagar a la empresa Servicios Postales Nacionales, por concepto de comunicaciones y transporte; Acreedores, saldo a favor de beneficiarios (valor de los rendimientos financieros generados de la vigencia 2017 a favor del tesoro departamental) y Retención en la fuente por \$7.190.400 (por concepto de servicios, compras, a empleados, retención de IVA y retención de impuesto de industria y comercio).

Se verificó el pago de éstas cuentas por pagar, las cuales fueron canceladas durante el primer trimestre de la vigencia 2018.

**Obligaciones laborales y seguridad social integral.** Al cierre de la vigencia de 2017, el grupo de Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral presentó un saldo en cero, por cuanto las cesantías consolidadas de la vigencia rendida fueron canceladas el 28 de diciembre 2017.

**Pasivos Estimados.** Representan el valor estimado de las obligaciones a cargo de la entidad, por concepto de acreencias laborales no consolidadas, determinadas de conformidad a la normatividad vigente al 2017, con saldo de \$71.753.549, representado en el 89% del valor total del Pasivo, suma que corresponde a vacaciones \$25.258.391, prima de servicios \$10.848.150, prima de vacaciones \$20.145.926 y bonificaciones \$15.501.082.

#### - **Análisis del Patrimonio**

El Patrimonio al cierre de la vigencia de 2017 presentó un saldo final por valor de \$493.347.353, que corresponde en el 100% al grupo contable 31 –Hacienda Pública.

Analizada la información reportada a 31 de diciembre 2017, se observó que el grupo de Hacienda Pública, presentó un incremento frente a la vigencia 2016 de \$21.227.851, que equivale a un 4,5%, ello se debió principalmente a que: i) la cuenta 3110 -Resultado del ejercicio, incrementó en \$50.330.835, debido al resultado del ejercicio de la vigencia 2017 y el aumento de la cuenta 3128 Provisiones, agotamiento, depreciaciones por \$6.423.792 y ii) la cuenta 3105 Capital fiscal, disminuyó en \$35.526.776, por efecto de la reclasificación de la depreciación y el excedente del ejercicio de la vigencia 2016; y la reposición de bienes por parte de la aseguradora La Previsora.

#### - **Análisis de Ingresos**

La fuente principal de ingresos de la entidad son las transferencias del nivel departamental y las cuotas de auditaje y fiscalización de las entidades descentralizadas del Departamento de Arauca conforme lo establece la Ley 1416 de 2010, artículo 1.

Esta clase contable presentó al cierre de la vigencia 2017 un saldo de \$1.513.009.254, con un incremento de \$47.068.986, frente a la vigencia 2016, correspondiente a un 3,2%; clase que se encuentra conformada por la cuenta 4110 Ingresos fiscales no tributarios -cuotas de fiscalización, presentó a diciembre 31 de 2017 un saldo de \$434.736.310, que corresponde a las cuotas de fiscalización y auditaje de los entes descentralizados, presentando un incremento del 12,5%; y la cuenta 4428 Otras transferencias -de la administración departamental, con saldo \$1.078.272.944, presentó una disminución de \$1.136.240, equivalente al 0,1% respecto al año anterior.

El total de los ingresos coincide con el valor del presupuesto definitivo de la Contraloría, el cual fue recaudado en un 100%.

#### - **Análisis de Gastos**

El total del gasto contable después del cierre de la vigencia 2017 ascendió a \$1.439.095.774, evidenciando una disminución por valor de \$3.261.848, equivalente a un 0,2% respecto a la vigencia 2016 (\$1.442.357.622). Esta clase se encuentra representada básicamente en lo correspondiente a gastos por concepto de nómina y gastos generales, del grupo contable 51 -De administración, que corresponde al 100% del total de los gastos.

Se verificó que los comprobantes de egreso de la muestra seleccionada, se generan con numeración consecutiva, identifican el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal afectado para el gasto, concepto, nombre del beneficiario del pago, fecha, nombre del banco, número de cheque, relación de

descuentos según el estatuto tributario del departamento, cuentas contables, firma del beneficiario, así como los certificados de disponibilidad, registro presupuestal, resolución de pago, facturas, nómina, y demás documentos requeridos para el respectivo pago.

La Contraloría adoptó mediante Resolución No. 080 del 15 de junio de 2017, la escala de viáticos acogiendo las directrices del Gobierno Nacional, los gastos incurridos para viáticos y gastos de viaje se encuentran debidamente soportados con la solicitud de comisión, resolución de autorización, formato de la legalización y demás documentos que anexan los funcionarios para legalizar los avances girados; al cierre de la vigencia no se presentaron avances pendientes de legalizar, el valor total cancelado durante el año por concepto de viáticos y gastos de viaje ascendió a \$115.503.002.

#### - **Análisis de cuentas de Orden de control**

**Cuentas de Orden Deudoras.** A diciembre 31 de 2017, la cuenta 8120- Litigios y demandas presentó saldo cero, reflejando una disminución del 100%, respecto al año anterior (\$6.356.800), cuenta que fue cancelada por la reposición de un computador y un escáner portátil (elementos que fueron hurtados a una funcionaria de la entidad) por parte de la aseguradora La Previsora.

**Cuentas de Orden Acreedoras.** Grupo conformado por la cuenta 9120 -Litigios y demandas por valor de \$7.226.694 correspondiente a un fallo de responsabilidad fiscal, que para la vigencia 2018 se encuentra fallado a favor del demandante; y la cuenta 9390 -Otras cuentas acreedoras de control, relacionadas con el registro de los títulos judiciales \$76.007.292; el saldo de la cuenta global de cesantías régimen retroactivo \$21.074.012 y el registro de medidas cautelares decretadas en los procesos de responsabilidad fiscal por valor de \$17.540.641.845. Lo anterior se encuentra contabilizado con su correspondiente contrapartida.

#### - **Notas a los Estados Financieros**

Se observó que en las notas a los estados financieros se realizó un análisis de las cuentas y revelación de la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras relevantes en la vigencia, situación que permite evidenciar la evaluación e interpretación en la variación de las cifras.

#### **Análisis de la transición al nuevo marco normativo contable**

Para la implementación del nuevo marco normativo contable, la Contraloría fue incluida en el contrato celebrado por la Gobernación de Arauca para el proceso de

convergencia. Proceso que se encuentra formalizado mediante Resolución 156 del 21 de noviembre de 2017. “Por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables del nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno”.

## 2.2 Gestión Presupuestal

### 2.2.1 Análisis sobre asignación presupuestal y modificaciones al presupuesto

El anteproyecto de presupuesto de la Contraloría fue presentado ante la Gobernación de Arauca, mediante oficio adiado del 06 de octubre de 2016 por \$1.457.640.530, discriminado en Gastos de personal por \$1.165.479.828 y Gastos generales de \$292.160.701.

El Presupuesto del departamento de Arauca fue aprobado mediante Ordenanza 030 del 29 de noviembre de 2016 y liquidado por la Gobernación en el Decreto 1064 del 20 de diciembre del mismo año y adoptado por la Contraloría en la Resolución 003 del 11 de enero de 2017, el cual fue asignado y distribuido en la suma de \$1.457.640.530.

Adicionalmente, mediante las Ordenanzas números 010 del 18 de julio, y 030 del 11 de diciembre de 2017, se adicionó al presupuesto de gastos de la Contraloría la suma total de \$55.368.724 (\$9.359.105 y \$46.009.619 respectivamente), para una apropiación definitiva de \$1.513.009.254.

En la ejecución presupuestal, se observó que la Contraloría realizó siete traslados presupuestales por sumas iguales en crédito y contra crédito por \$129.048.535, equivalentes al 8,9% de la apropiación inicial.

Tabla Nro. 3. Modificaciones presupuestales – 2017

Cifras en pesos

No.	Nro. Resolución	Fecha	Clase de modificación	Valor modificación
1	046	30/03/2017	Traslado	22.300.000
2	086	21/06/2017	Traslado	1.664.000
3	112	10/08/2017	Traslado	18.526.360
4	123	31/08/2017	Traslado	25.593.100
5	133	20/09/2017	Adición	9.359.105
6	148	02/11/2017	Traslado	54.905.875
7	162	05/12/2017	Traslado	6.056.000
8	173	18/12/2017	Adición	46.009.619
9	185	28/12/2017	Traslado	3.200
<b>Total Traslados (7)</b>				<b>\$ 129.048.535</b>
<b>Total Adición (2)</b>				<b>\$ 55.368.724</b>

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2017

Las anteriores modificaciones se soportaron mediante actos administrativos autorizados por la Contralora, motivadas en uso de sus atribuciones legales y constitucionales respaldadas con el certificado expedido por el responsable de presupuesto, en la que precisa la existencia de saldo disponible en los rubros solicitados.

### 2.2.2 Análisis al recaudo presupuestal

Los recaudos del presupuesto de la vigencia 2017 fueron del 100%, correspondiente a \$1.513.009.254, comparado con la vigencia anterior, el presupuesto presentó un incremento del 3,2%, reflejado en las cuotas de fiscalización de las entidades descentralizadas.

Tabla Nro. 4. Ejecución de ingresos vigencia 2017-2016

Cifras en pesos

Ejecución de Ingresos	Aforo Definitivo 2017	Aforo Definitivo 2016	Variación		Recaudo 2017	Recaudo %
			\$	%		
Cuota de Fiscalización del Departamento	1.078.272.944	1.079.409.184	-1.136.240	-0,1	1.078.272.944	100
Cuotas de Fiscalización Entes Descentralizados	434.736.310	376.531.084	58.205.226	15,4	434.736.310	100
Otros-Multas	0	10.000.000	-10.000.000	-100	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>\$1.513.009.254</b>	<b>\$1.465.940.268</b>	<b>\$47.068.986</b>	<b>3,2</b>	<b>\$1.513.009.254</b>	<b>100%</b>

Fuente: Rendición de cuentas vigencias 2017-2016

Para la vigencia 2017, no se refleja en el presupuesto de ingresos recaudos por concepto de multas y sanciones, debido a que estos recursos fueron consignados y ejecutados directamente por el Fondo de Bienestar de la Contraloría, el cual fue legalizado al finalizar la vigencia 2017.

### 2.2.3 Análisis a la ejecución de gastos

La Contraloría comprometió \$1.512.738.329, que representa el 99,98% del presupuesto definitivo y pagos por \$1.470.910.509, equivalente al 97,23% de los compromisos, y un saldo por ejecutar de \$270.925.

**Tabla Nro. 5. Ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017**

Cifras en pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Pagos	Saldo por comprometer
<b>Gastos Personal</b>	1.165.479.828	0	1.123.944.033	1.123.932.233	1.123.932.233	11.800
<b>Gastos Generales</b>	292.160.701	55.368.724	389.065.221	388.806.096	346.978.276	259.125
<b>TOTAL</b>	<b>1.457.640.530</b>	<b>55.368.724</b>	<b>1.513.009.254</b>	<b>1.512.738.329</b>	<b>1.470.910.509</b>	<b>270.925</b>

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2017

Del presupuesto comprometido los gastos de personal equivalen al 74% y los gastos generales al 26%.

La Ejecución presupuestal de ingresos y gastos presentó buena gestión en el recaudo y en el pago de las obligaciones contraídas, al observarse que el presupuesto aforado fue recaudado, los compromisos fueron pagados oportunamente, así mismo se evidenció continuidad numérica y cronológica en los certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, órdenes de pago presupuestal y comprobantes de egreso; y los valores allí registrados son coherentes con los movimientos de cada rubro de gasto afectado.

#### **2.2.4 Análisis a la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.**

**Constitución de Reservas Presupuestales.** Al cierre de la vigencia 2017, la Contraloría mediante Resolución Nro. 187 del 29 de diciembre de 2017, constituyó reservas presupuestales a cargo de la entidad por valor de \$40.940.120. Estas reservas corresponden al contrato de obra 011 de 2017 por \$20.290.120 para las reparaciones locativas del archivo central de la entidad y además al contrato No. 010 de suministro de elementos de papelería y útiles de oficina por \$20.650.000. Se evidenció que los anteriores contratos se encontraban perfeccionados a 31 de diciembre de 2017 encontrándose en etapa de ejecución. Esta contratación se realizó con recursos provenientes de la adición presupuestal hecha a la contraloría mediante Ordenanza No. 030 del 11 de diciembre de 2017.

**Tabla Nro. 6. Reservas presupuestales a diciembre 31 de 2017**

Cifras en pesos

Rubro Presupuestal	Descripción de la apropiación	Número de CDP	Número de CRP	Número de contrato en que se origina	Valor de la reserva presupuestal
2.1.02.02.15	Mantenimiento	337	341	Contrato de obra N°. 011 del 27/12/2017	20.290.120
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	336	340	Contrato de compraventa N°. 010 del 27/12/2017	20.650.000
<b>TOTALES</b>					<b>\$ 40.940.120</b>

Fuente: SIREL-Rendición de cuentas vigencia 2017

**Constitución de Cuentas por Pagar.** Mediante Resolución 186 del 29 de diciembre de 2017, la Contraloría constituyó cuentas por pagar por un monto total de \$887.700, correspondiente al saldo del contrato de prestación de servicios Nro. 01 suscrito con la empresa de servicios postales nacionales.

### **2.2.5 Análisis a la ejecución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.**

La Contraloría no constituyó reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2016. En virtud a lo dispuesto en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, mediante Resolución Nro. 177 del 30 de diciembre de 2016, se constituyeron las cuentas por pagar de la vigencia 2016, por cuantía total de \$14.635.556, correspondiente a cesantías (\$13.766.869) y el saldo del contrato de prestación de servicios Nro. 01 de 2016, suscrito con la empresa de Servicios Postales Nacionales (\$868.687).

Las anteriores obligaciones fueron canceladas en el 100%; en trabajo de campo se verificó el pago, según comprobantes de egresos nro. 015 y 016 a nombre del Fondo Nacional del Ahorro y Servicios Postales Nacionales, de fecha 31 de enero de 2017, respectivamente, desembolsos que fueron cruzados con el extracto bancario de enero, evidenciándose el descuento dentro del mismo mes del pago.

### **2.2.6 Análisis a la ejecución del presupuesto para capacitación.**

De conformidad con lo reportado por la Contraloría, el total del compromiso presupuestal en el rubro de capacitación fue de \$33.630.392, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

**Tabla Nro. 7. Presupuesto destinado a capacitación vigencia 2017**

Cifras en pesos

1	2	3	4	5	6
Total Compromisos Presupuestales	Total presupuesto comprometido por concepto de capacitación	% ejecutado rubro de capacitación	2% del Presupuesto que debió destinarse a capacitación	Diferencia presupuestal en cuantía	Diferencia presupuestal en %
		$(2 \div 1 = 3)$	$(1 * 2\% = 2)$		
\$1.512.738.329	\$33.630.392	2,22%	\$30.254.767	\$3.375.535	0,22%

Fuente: SIREL, formato F-7, vigencia 2017

De lo anterior se deduce que, de los pagos reportados por concepto de capacitación, la Contraloría cumplió con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, que señala “*Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.*”, toda vez que revisada la ejecución presupuestal y comprobantes de egreso, se evidenció que la Contraloría destinó y ejecutó la suma de \$33.630.392, recursos que fueron destinados para atender las necesidades de capacitación de sus funcionarios, de los cuales se pagaron 16 jornadas de capacitación, con participación de todos los funcionarios de acuerdo a sus funciones desempeñadas y perfil del cargo.

### 2.2.7 Análisis al cumplimiento de las normas de ajuste fiscal.

El análisis se realizó de acuerdo a los ingresos corrientes de libre destinación por \$30.387.280.350, certificados por la Secretaría de Hacienda Departamental de Arauca.

**Tabla Nro. 8. Cálculo Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010**

Cifras en pesos

ICLD Vigencia 2017	% Base para el cálculo	Valor aportes del Departamento	Cuotas de Fiscalización	Valor Presupuesto según las leyes	Valor Ejecutado	Diferencia
30.387.280.350	3.7%	1.124.329.373	434.736.310	1.559.065.683	1.512.738.329	46.327.354

Fuente: Certificado expedido el 28/08/2018 por Hacienda Departamental de Arauca

Del análisis al cumplimiento de las normas de ajuste fiscal se concluye que la Contraloría no excedió su límite legal de gastos en el 2017, presentó una diferencia de \$46.327.354 por debajo del límite.

## 2.3 Proceso de Contratación

El total de la contratación suscrita por la contraloría para la vigencia 2017 fue de

10 contratos por \$217.339.633, de los cuales se evaluaron 5 que suman \$184.454.623, lo que representa el 50% en cantidad y 85% en cuantía, que se detallan a continuación:

**Tabla Nro. 9. Muestra de auditoría**

Cifras en pesos

No. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	Estado: Terminado, Liquidado, en ejecución	Etapa Auditada: Precontractual, Contractual, Pos contractual
003 - 2017	Obra y Mantenimiento – Selección abreviada de Menor Cuantía	Construcción, adecuación y suministro de mobiliario, equipos de oficina y aires acondicionados de las oficinas del grupo administrativo y financiero pagaduría ventanilla única y auditorio del edificio sede de la contraloría	89.996.993	Liquidado el 18/10/2017	Precontractual, Contractual, Pos contractual
004 - 2017	Suministro de Bienes – Selección abreviada.	Adquisición de papelería, elementos de oficina, aseo, cafetería y dotación con destino a la contraloría	29.736.550	Liquidado el 18/10/2017	
009 - 2017	Suministro – Selección abreviada de Menor Cuantía	Adquisición, instalación, y soporte técnico de telefonía IP con sus respectivos servicios conexos	23.780.960	Liquidado el 09/02/2018	
010 - 2017	Suministro - Mínima Cuantía	Compra de papelería, tintas y útiles de escritorio para la contraloría.	20.650.000	Liquidado el 20/06/2018	
011 - 2017	Obra y Mantenimiento - Mínima Cuantía	Construcción, remodelación, obras de mantenimiento, para adecuación del archivo del edificio sede de la contraloría, etapa 1.	20.290.120	Liquidado el 20/03/2018	

Fuente: Información reportada en el SIA Observa 2017 y papeles de trabajo 2018.

Los anteriores contratos, fueron auditados en su totalidad por el equipo profesional asignado a esta auditoría regular, hasta la etapa en la que se encontraba el respectivo acuerdo de voluntades a la fecha de la evaluación. Una vez finalizada la evaluación a estos contratos, se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación:

**Etapa Precontractual.** En los contratos de la muestra se evidenció que los bienes y servicios adquiridos por la contraloría eran necesarios para el cumplimiento de su

misión constitucional y de los objetivos estratégicos de la entidad, como son: La construcción, remodelación y adecuación de las instalaciones de la contraloría; la dotación de los funcionarios; compra de cartuchos, tintas y tóner; papelería; adquisición, instalación, y soporte técnico de telefonía IP con sus respectivos servicios conexos.

Cumplió las normas de publicidad, elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones - PAA, que una vez confrontada con la información reportada en Colombia Compra Eficiente, en el plan original cargado en la página el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones realizadas el 01 de agosto, el 14 de noviembre y el 21 de diciembre de 2017, se deduce que los bienes y servicios adquiridos en los cinco (5) contratos auditados estaban adecuadamente programados por la contraloría.

En los contratos de la muestra auditados se comprobó que el objeto contractual está acorde con las necesidades que pretendía satisfacer la entidad. Se evidenció en cada proceso contractual evaluado que los estudios previos cuentan con la justificación y descripción de la necesidad, son coherentes con el plan anual de adquisiciones y en general, contienen los elementos mínimos exigidos en la norma. En los procesos de selección abreviada, se comprobó que los proyectos de pliego y los pliegos de condiciones, contenían los requisitos mínimos legales y reglamentarios.

Se revisó la justificación de la modalidad de selección, las variables utilizadas para determinar el presupuesto y la aplicación de los factores de selección definidos en los estudios previos; se comprobó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los requisitos de los oferentes, la evaluación de las propuestas y la respuesta oportuna a las observaciones realizadas en los procesos de selección abreviada, evidenciando que la entidad cumple con la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

La Contraloría verificó los soportes presentados por los contratistas, con el fin de constatar la veracidad en el cumplimiento de la experiencia e idoneidad requerida en los estudios previos e invitación pública y que no estuvieran inmersos en inhabilidades e incompatibilidades.

**Etapas contractuales.** La Contraloría cumplió con las labores de supervisión en los contratos de la muestra de auditoría, asegurando con ello el cumplimiento convenido en el contrato; por cuanto los supervisores revisaron los bienes suministrados y las actividades desarrolladas por los contratistas, existen evidencias del cumplimiento de los objetos contractuales, soportadas con las Facturas de venta presentadas por los contratistas, entradas y salidas a almacén

de los elementos adquiridos, registros fotográficos, actas de entrega y recibo final, y actas de liquidación.

De la misma manera, se comprobó en tales contratos, que la entidad exigió y verificó el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, tanto de persona natural de estar afiliado a salud, pensiones y riesgos laborales; como de estar al día con el pago de los aportes parafiscales de persona jurídica.

**Etapa poscontractual.** Los contratos de la muestra auditados, fueron objeto de acta de liquidación por parte de la entidad. Revisados en la página de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que la Contraloría atendió el principio de publicidad contractual, en el SECOP I<sup>1</sup>.

## 2.4 Proceso de participación ciudadana

### 2.4.1 Atención de requerimientos ciudadanos.

La contraloría reporta que durante la vigencia 2017 se dio trámite a 86 requerimientos ciudadanos los cuales se clasificaron así: 62 como denuncias y 24 como derechos de petición.

Con respecto al estado total de los requerimientos tramitados en la vigencia 2017 por la contraloría se observó que el 20% se reportan con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario, 18% en análisis o evaluación y 57% con archivo por traslado por competencia. Se presentaron 44 por correo físico, 34 personalmente, 3 por correo electrónico y 5 por redes sociales.

Mediante la Resolución No. 050 del 17 de abril de 2017, la Contraloría de Arauca actualizó el procedimiento interno para la recepción y trámite interno de quejas, denuncias y derechos de petición.

El análisis de la gestión de la Contraloría con respecto a los requerimientos ciudadanos tramitados se llevó a cabo sobre 12 denuncias, que representan el 17% del total de los requerimientos gestionados por la entidad durante la vigencia 2017.

Se verificó en la muestra de auditoría seleccionada, que la Contraloría durante la vigencia 2017, dio respuesta a los ciudadanos que interpusieron las denuncias ante la entidad dentro de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015. Se verificó la respuesta entregada al peticionario en la cual se le informa mediante comunicación escrita el traslado de la denuncia a otras instancias por

---

<sup>1</sup> <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

competencia.

La Contraloría no cuenta con un software especializado para el trámite y manejo de los requerimientos ciudadanos. El registro y control de estos requerimientos se lleva a cabo en un archivo de hoja de Excel, en el cual se plasman los datos personales del peticionario, fechas de la radicación y las comunicaciones y el asunto del requerimiento. Esta labor se encuentra asignada a la secretaria del despacho de la Contralora de Arauca. Se verificó que la Contraloría archiva los requerimientos tramitados por la entidad en expedientes ordenados cronológicamente por cada una de las actuaciones realizadas.

#### **2.4.1.1 Hallazgo Administrativo por falta de claridad en la respuesta de fondo a los requerimientos ciudadanos.**

En las respuestas de fondo a los requerimientos ciudadanos de la muestra de auditoría identificados con los números 011 y 033 de 2017, se observó que para dar respuesta a las denuncias gestionadas en el proceso auditor, se adjunta el informe elaborado por el área de control fiscal, en el cual se abordan las investigaciones sobre cada uno de los hechos denunciados. A pesar que el informe demuestra que la Contraloría da trámite a la totalidad del requerimiento, no se observa que la respuesta de fondo dada al peticionario sea precisa con lo solicitado, desatendiendo lo establecido por la Ley 1757 de 2015, artículo 70 numeral d), y las sentencias C-818 de 2011 y C-951 de 2014 de la Corte Constitucional.

Lo anterior, por cuanto no existe un adecuado control de calidad a la respuesta, lo cual podría conllevar a la pérdida de confianza de la ciudadanía en el Ente de Control, ya que las respuestas de fondo no se dieron de forma clara y precisa.

#### **2.4.2 Promoción de la participación ciudadana.**

La Contraloría Departamental de Arauca tiene como base para la ejecución del plan de promoción de la participación ciudadana, el documento denominado “Plan de participación ciudadana”, el cual se encuentra articulado con el plan estratégico diseñado para la vigencia 2016-2019. Este documento tiene como finalidad desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social y ambiental, con instituciones públicas y privadas que se encuentren en la región para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos.

- Crear e implementar el programa Contralores Estudiantiles en los planteles educativos del departamento de Arauca, en alianzas con las instituciones públicas y privadas
- Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones de la entidad para dar a conocer la gestión realizada por la contraloría departamental de Arauca.

Durante la vigencia 2017 la contraloría llevó a cabo 28 actividades de promoción y participación ciudadana en las cuales se impartió capacitación sobre temas como el modelo estándar de control interno MECI, talleres sobre control social y gestión pública, sistema de compra pública y plan anticorrupción. Por parte de la contraloría asistió la Contralora Departamental a las audiencias públicas de rendición de cuentas de los municipios del departamento y de la gobernación de Arauca. La contraloría realizó visitas a sitios de atención basados en requerimientos ciudadanos recibidos por la comunidad. Así mismo se brindó asesoría para la conformación de veedurías ciudadanas.

La Contraloría departamental de Arauca, tiene dentro de su página WEB un link relacionado con la participación ciudadana, en el cual cualquier ciudadano puede presentar las quejas y denuncias sobre situaciones que presuntamente pongan en riesgo el erario público. Adicionalmente, tiene publicada la información pertinente sobre la gestión administrativa y misional, para darle cumplimiento a lo establecido por la Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

La Contraloría elaboró el plan anual de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2017, acorde con lo señalado en el Art. 73 Ley 1474/2011. Este plan fue publicado en la página web de la entidad, y en él se pueden identificar los 4 componentes: El mapa de riesgos de corrupción de la entidad, las medidas concretas para mitigar los riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Se evidenció que la contraloría tiene vigente los 3 convenios de cooperación celebrados con la Universidad Cooperativa de Colombia, con el SENA y con la Contraloría Departamental de Cundinamarca con el objeto de brindar capacitación al recurso humano de la entidad y de los entes de control, así como, para asistir en proyectos de cooperación y asistencia técnica y el apoyo técnico en la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, de acuerdo con lo señalado en el Art.121 Ley 1474/2011.

## **2.5 Proceso Auditor de la Contraloría**

La Contraloría Departamental de Arauca reportó que durante la vigencia 2017 le

correspondió vigilar la gestión fiscal de 69 sujetos de control, dentro de los cuales se incluyeron 43 instituciones educativas. El presupuesto ejecutado de gastos en la vigencia anterior por parte de estos sujetos de control fue de \$1.248.675.327.862, de los cuales \$490.228.863.335 corresponde a recursos propios de las entidades.

La contraloría realizó 14 auditorías durante la vigencia 2017, de las cuales se revisaron 5 ejercicios auditores, que corresponden al 36% del total. Todas las auditorías ejecutadas por la contraloría fueron de carácter especial. De igual manera se revisó el 100% de los beneficios de control fiscal de tipo cuantificable reportados por la contraloría.

### **2.5.1 Programación de PGA de la Contraloría.**

Para la programación del PGA de la vigencia 2017, la Contraloría aplicó la matriz de priorización establecida en la Guía de Auditoría Territorial GAT. Este procedimiento para el control fiscal, fue adoptado por la entidad mediante la Resolución Nro. 114 del 25 de agosto de 2016.

Adicionalmente al procedimiento establecido por la GAT, la contraloría aplicó los siguientes criterios de priorización para definir las entidades a auditar durante la vigencia 2017: Entidades a las que no se les ha practicado auditoría en los últimos años, quejas y denuncias ciudadanas, líneas de auditoría que representen mayor riesgo de ser susceptibles de presentarse detrimento al patrimonio público y el valor de los presupuestos.

Mediante la Resolución No. 010 del 18 de enero de 2017, se establece el Plan General de Auditorías PGA para la vigencia 2017, en el cual se plasmaron los objetivos, criterios de priorización, líneas de auditoría y los entes sujetos de control que se auditarían durante la vigencia 2017.

En el transcurso de la vigencia se realizaron 2 modificaciones en los tiempos de ejecución de las auditorías con respecto al PGA inicial, las cuales se encuentran respaldadas por actas suscritas por la Contralora y la Coordinadora del grupo de vigilancia fiscal, quedando el PGA definitivo con: 8 auditorías especiales a los estados financieros (Gobernación de Arauca y los municipios de Arauca, Arauquita, Tame, Saravena, Fortul, Cravo Norte y Puerto Rondón), 4 auditorías especiales a la contratación (Gobernación de Arauca, Municipio de Arauca, Municipio de Arauquita y municipio de Saravena) y 2 auditorías especiales al componente medioambiental (EMSERPA y Hospital San Vicente de Arauca).

Se verificó que el presupuesto auditado por parte de la contraloría en la vigencia 2017 fue de \$196.288.746.112 lo cual representa el 40% de los recursos propios

ejecutados por las entidades sujetas de control. Las auditorías realizadas por la Contraloría durante la vigencia 2016, representan el 20% de cobertura en cuanto a cantidad de sujetos vigilados, incluyendo las entidades educativas como puntos de control.

### **2.5.2 Rendición y revisión de cuentas por la contraloría.**

La contraloría tiene reglamentada la rendición de la cuenta de sus entes sujetos de control mediante la Resolución Orgánica No. 143 del 9 de noviembre de 2009 por la cual se prescriben la forma y los términos para la rendición electrónica de cuentas e informes que se presentan a la contraloría.

Durante la vigencia 2017, la contraloría recibió la rendición de cuenta de 69 sujetos de control, incluidos los establecimientos educativos, de los cuales no se presentó ninguna en forma extemporánea.

Durante la vigencia 2017, la Contraloría se pronunció con dictamen de feneamiento, sobre la gestión fiscal de 60 de los 69 sujetos de control presentando una cobertura del 87% de la totalidad de las cuentas rendidas. Estos pronunciamientos se encuentran acordes con lo señalado en la Resolución 143 del 9 de noviembre de 2009, que establece el término de 2 años para la revisión de las cuentas rendidas por los entes sujetos de control, por tal motivo se encuentran dentro del término para la revisión.

### **2.5.3 Fase de Planeación de las auditorías de la muestra.**

La contraloría de acuerdo con el procedimiento adoptado para el control fiscal (GAT), realizó para la ejecución de las auditorías el análisis de riesgos de los sujetos a auditar, teniendo en cuenta el presupuesto a auditar, los informes de auditoría anteriores y las denuncias ciudadanas.

Se elaboraron el memorando de asignación, el memorando de planeación, el plan de trabajo y programa de auditoría; en los cuales se plasman los objetivos, alcance, componentes, periodos a auditar, muestra seleccionada y cronograma de actividades.

La contraloría con base en la rendición de cuenta de los sujetos vigilados, clasifica la fuente de los recursos para el presupuesto ejecutado, dentro de esa clasificación se encuentra lo ejecutado por recursos propios y sobre esta base se hace el muestreo de las auditorías que se realizarán durante la vigencia. Es decir que la contraloría ya tiene identificada la fuente de los recursos al hacer sus muestreos en materia de contratación.

Se evidenció que la contraloría selecciona las muestras de auditoría sobre la base del presupuesto ejecutado de gastos por recursos propios de cada uno de los entes sujetos de control, a este universo de contratos se le aplica la matriz diseñada por la GAT para seleccionar la cantidad de contratos a auditar a los entes sujetos de control.

#### **2.5.4 Fase de Ejecución de las auditorías de la muestra.**

El análisis se llevó a cabo sobre todas las etapas del proceso auditor: Planeación, ejecución, contenido de los informes de auditoría, contundencia de los hallazgos, oportunidad en el traslado y planes de mejoramiento.

Las auditorías fueron realizadas de acuerdo con lo establecido por la Guía de Auditoría Territorial – GAT. Los informes de la muestra seleccionada contenían los resultados conforme a los objetivos y la línea de auditoría establecida en los memorandos de asignación; se evidenció la existencia de los soportes de auditoría como son: la información suministrada por el auditado, informe preliminar, controversia del ente auditado, informe final de auditoría, relación de hallazgos y traslado a las instancias correspondientes cuando fueron del caso.

Los informes de auditoría fueron comunicados a los entes auditados en las fechas establecidas en el cronograma del PGA de la vigencia 2017. Además, los informes finales de auditoría fueron comunicados a las corporaciones de elección popular de acuerdo a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

Las 5 auditorías revisadas fueron ejecutadas al 100%, dentro de la vigencia 2017, las cuales reportaron un presupuesto auditado por \$196.288.746.112 lo cual representa el 40% de los recursos propios ejecutados por las entidades sujetas de control.

Se observó que en las auditorías de la muestra objeto de análisis, se aplicaron los sistemas de control de gestión contractual (rendición de cuenta, legalidad, plan de mejoramiento, control fiscal interno), control financiero (estados contables, gestión financiera, gestión presupuestal) y control del componente medioambiental en lo relacionado con el plan de recolección de residuos sólidos y manejo de residuos hospitalarios. La aplicación de los procedimientos establecidos por la GAT en la realización de los procesos auditores permitió establecer que las conclusiones de los componentes y líneas de auditoría evaluados, se llevaron a cabo de manera adecuada, para que sirvieran de sustento a los informes de auditoría y con ello dar cumplimiento a los objetivos y directrices establecidos en el memorando de asignación y del plan de trabajo de cada uno de los procesos auditores realizados durante la vigencia 2017.

Los procedimientos realizados en las auditorías evaluadas están documentados en papeles de trabajo, los cuales se encontraron debidamente referenciados, foliados y archivados.

### **2.5.5 Resultados de las auditorías de la muestra.**

El resultado de las auditorías de la muestra fue la configuración de 39 hallazgos administrativos, de los cuales 4 con presunta incidencia disciplinaria.

De acuerdo con el contenido de los informes de auditoría, no se evidenció que la incidencia de los hallazgos haya sido errada de acuerdo con el contenido de los mismos informes. Además, los hallazgos analizados cumplen con los atributos señalados por la GAT para el hallazgo como son: la condición, el criterio, la causa y el efecto.

Se observó que los hallazgos configurados en los procesos auditores son trasladados oportunamente a las instancias competentes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del informe final de auditoría, tal y como lo establece la Resolución No. 088 del 23 de junio de 2017.

### **2.5.6 Gestión en control fiscal ambiental.**

Durante la vigencia 2017 la Contraloría Departamental de Arauca realizó 2 auditorías sobre el componente medioambiental en el tema relacionado con la recolección de los residuos sólidos por parte de la Empresa de Servicios Públicos del municipio de Arauca y el manejo de los residuos hospitalarios por parte del Hospital San Vicente del municipio de Arauca.

Como resultado de las auditorías al componente medioambiental antes enunciadas se configuraron 10 hallazgos de carácter administrativos, de los cuales 2 presentaron presunta incidencia disciplinaria.

La Contraloría elaboró y presentó a la Asamblea Departamental y Concejos Municipales el informe anual del estado de los recursos naturales y del medio ambiente del Departamento, el cual tenía como temas principales la gestión integral de residuos sólidos, los aumentos de cultivo de arroz en el departamento, la gestión del riesgo de desastres y la prestación de servicios públicos domiciliarios.

### **2.5.7 Control al control de la contratación.**

En las auditorías de la muestra seleccionada, se observó que la contraloría auditó 163 contratos correspondientes a las siguientes entidades sujetas de control:

Gobernación de Arauca con 21 contratos por \$11.588.426.244, la Alcaldía de Saravena con \$5.946.600.437, la Alcaldía de Arauquita con \$685.291.748 y el Municipio de Arauca con \$24.228.688.590. Como producto de este proceso auditor de la muestra de auditoría, se configuraron 39 hallazgos administrativos de los cuales 4 con presunta incidencia disciplinaria. Adicionalmente se establecieron beneficios de control fiscal por \$55.098.930.

De otra parte, se observó que la totalidad de los contratos evaluados en la ejecución del PGA 2017 por parte de la contraloría departamental de Arauca, representaron el 11% del presupuesto ejecutado por recursos propios por parte de los entes sujetos de control. Se evidenció además en los papeles de trabajo de la muestra de auditoría, que los contratos fueron evaluados en todas sus etapas (precontractual, contractual y pos-contractual), aplicando los controles de legalidad, financiero, revisión de cuenta y gestión y resultados.

### **2.5.8 Beneficios del Control Fiscal**

Revisado el 100% de los beneficios de control fiscal seleccionados como muestra de auditoría por \$119.098.233 se pudo identificar que dos de las cinco acciones calificadas como beneficios de control fiscal de tipo cuantificable relacionadas con la Alcaldía municipal de Arauca por \$53.299.303 y con la Gobernación Departamental de Arauca por \$10.700.000, correspondían a beneficios cualificables, debido a que se trató de liquidación de contratos que estaban en proceso de ejecución, pero a los cuales no se les había desembolsado los recursos correspondientes.

Aunque los beneficios de control se encuentran reportados en los informes de auditoría, estos beneficios no son validados mediante actas de mesas de trabajo por la contraloría. Lo anterior debido a que no se ha adoptado una guía para la validación de los mismos.

## **2.6 Procesos de Responsabilidad Fiscal**

### **2.6.1 Procesos de Responsabilidad Fiscal-Procedimiento Ordinario**

La Contraloría tramitó durante la vigencia evaluada, 19 procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario en cuantía de \$9.727.168.848, de los cuales se revisaron cinco (5) expedientes por \$1.799.442.308, que representan el 26% en cantidad y el 18% en cuantía, relacionados a continuación:

**Tabla Nro. 10. Muestra Procesos Fiscales Procedimiento Ordinario**

Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha apertura	Presunto detrimento	Estado del proceso a 31 de Diciembre de 2017
01	05/06/2017	132.036.649	En trámite con auto de apertura y antes de imputación.
02	23/12/2015	201.369.076	
03	15/12/2014	460.739.035	
04	27/12/2013	662.099.946	En trámite con imputación y antes de fallo
05	27/12/2013	343.197.602	En trámite con auto de apertura y antes de imputación.

Los anteriores procesos de responsabilidad fueron auditados en su totalidad hasta la etapa procesal en la que se encontraban los expedientes, y finalizada la evaluación, se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación:

Revisada la gestión de los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal, sobre la oportunidad en la apertura de los mismos, una vez trasladado el hallazgo, se evidenció que cumplen con el término de seis (6) meses establecido en el artículo segundo de la Resolución interna No.056 del 2014<sup>2</sup>, toda vez que el proceso con código de reserva 01, enunciado anteriormente se inicia dentro de este término. Por lo que no existió riesgo de que operara el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.

Se evidenció impulso procesal por cuanto decretó y practicó pruebas en el 100% de los procesos de la muestra auditados. Se constató el cumplimiento del artículo 108 de la Ley 1474 de 2011, en atención a la perentoriedad para el decreto de pruebas dentro del mes siguiente vencido el término para la presentación de los descargos después de la notificación del auto de imputación de responsabilidad fiscal en el proceso con código de reserva 04.

Respecto, a la investigación de bienes, se evidenció que el ente de control lo realizó semestralmente en el 100% de los procesos de la muestra auditados. Dando como resultado el decreto de medida cautelar sobre bien inmueble, en el proceso con código de reserva 03 y en bienes muebles en el proceso con código de reserva 05. Vinculó a la compañía de seguros en el proceso con código de reserva 02, en los términos del artículo 44 de la Ley 610 de 2000.

A la fecha de auditoría el estado de los procesos ordinarios de responsabilidad de la muestra auditados se describe a continuación:

<sup>2</sup> “Por medio de la cual se derogan las Resoluciones No. 024 de 2009, No.125 de 2009 y N°228 de 2011, por medio de las cuales se fijan términos para la apertura de procesos de responsabilidad fiscal, una vez trasladado el respectivo hallazgo”.

**Tabla Nro. 11. Estado de los Procesos Ordinarios de Responsabilidad Fiscal Auditados**

Cifras en pesos

Código de reserva	Actuaciones procesales
01	Se inició en la vigencia 2017. La última actuación que reposa en el expediente a fecha de auditoría (31/08/2018) es citación a versión libre mediante oficio radicado CD461 con fecha 21 de agosto 2018.
02	Presenta gestión en la vigencia evaluada. La última actuación que reposa en el expediente a fecha de auditoría (31/08/2017) es visita fiscal con fecha 24 de agosto 2018. Se verificó el cumplimiento de términos probatorio.
03	Durante el año 2017 efectuaron actuaciones procesales. La última actuación que reposa en el expediente a fecha de auditoría (31/08/2018) es visita fiscal con fecha 16 de agosto 2018. Se verificó el cumplimiento de términos probatorio y se encuentra al despacho para proferir decisión de fondo.
04	Se imputo el 25 de noviembre de 2016. Se notificó la imputación el 12 de enero de 2017 y la última actuación en el expediente es la declaración juramentada el 17 agosto de 2018. Se encuentran al despacho para proferir decisión de fondo.
05	Presenta gestión durante la vigencia evaluada. Versión libre y espontánea con fecha 24 de febrero de 2017. Investigación de bienes el 27 de diciembre de 2017. Se encuentra al despacho para proferir decisión de fondo desde el 27 de diciembre de 2017.

Fuente: información evidenciada en los expedientes revisados y papeles de trabajo 2018.

### **2.6.1.1 Hallazgo Administrativo por falta de celeridad en la decisión de fondo en proceso de responsabilidad fiscal.**

Se observó dilación en el proceso de responsabilidad fiscal con código de reserva 05. Esta situación se presenta debido a que una vez adelantada la etapa probatoria del proceso en mención, no se ha proferido decisión de fondo.

Las actuaciones en los procesos de responsabilidad fiscal deben sujetarse a los principios señalados en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política y al cumplimiento del término señalado en el artículo 46 la Ley 610 de 2000.

La falta de control y seguimiento efectivo en el impulso procesal, genera el incumplimiento del principio de celeridad de las actuaciones administrativas, poniendo en riesgo la determinación de los responsables fiscales y el resarcimiento de los daños causados al patrimonio público.

## **2.7 Control Fiscal Interno**

La muestra verificada correspondió a los informes elaborados por la oficina de control interno en cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas, las

auditorías internas y el análisis de riesgos de las áreas de la entidad.

Con respecto a las Políticas de Administración del Riesgo, se evidenció la elaboración y publicación del mapa de riesgo actualizado para la vigencia auditada, de igual manera el plan anticorrupción y atención al ciudadano. Así mismo, el establecimiento de la política para la administración del riesgo.

En cuanto a la Auditoría Interna, la oficina de control interno realizó evaluaciones a los procesos de responsabilidad fiscal, contabilidad, contratación, presupuesto y participación ciudadana a fin de realizar un mejoramiento continuo de los procesos. Al respecto se encontró que en los informes de auditorías internas, no se evidenciaron observaciones, se resaltan los aspectos positivos y los aspectos a mejorar de cada proceso.

Se elaboraron y publicaron los informes en cumplimiento de las obligaciones legales administrativas (pormenorizado de control interno, con corte febrero, junio y octubre; de evaluación a la gestión institucional; de seguimiento y verificación de publicación en la página web del plan anticorrupción, con corte a abril, agosto y diciembre y control de legalidad sobre la atención de los requerimientos ciudadanos, con corte a junio y diciembre).

El mapa de riesgos de procesos financieros contempla los siguientes riesgos: *“Iliquidez, que se generen obligaciones sin la respectiva disponibilidad presupuestal, falta de documentación completa para generar los correspondientes pagos y que no se realice el registro presupuestal conforme a los términos establecidos en la normatividad presupuestal vigente”*; existen controles para cada uno de ellos, observándose en la auditoría realizada que no se materializó ninguno de los riesgos antes descritos.

En el proceso de contratación, se tiene definido los siguientes riesgos: *“Anomalías en el proceso de contratación de la entidad, incumplimiento al plan anual de adquisiciones en cada vigencia”*, al respecto se evidenció que se cumplen los procedimientos y se tienen establecidos controles para su ejecución, no observándose materialización de riesgos.

En el proceso de participación ciudadana se evidencia que tienen tres riesgos definidos: *“Que no se dé solución a los requerimientos presentados ante la entidad en los tiempos establecidos, que el funcionario que atiende al usuario no tenga la disposición adecuada, incorrecta evaluación de las denuncias. No dar traslado oportuno por competencia”*. Se evidenció que los anteriores riesgos no se materializaron, sin embargo se observó por parte del equipo auditor de la AGR, la falta de claridad en la respuesta de fondo a los requerimientos ciudadanos cuando

son gestionados en el proceso auditor, riesgo que no se tiene contemplado por parte de la entidad.

En cuanto al proceso auditor, la contraloría tiene definidos riesgos para cada etapa del proceso auditor, que totalizan once riesgos, que de acuerdo a la evaluación de las auditorías de la muestra, se concluye que se cumplieron los tiempos programados en el PGA de la vigencia auditada, aplicación de los procedimientos establecidos por la Guía de Auditoría Territorial, los hallazgos analizados cumplen con los atributos señalados por la GAT y son trasladados oportunamente a las instancias competentes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del informe final de auditoría.

En el proceso de responsabilidad fiscal, de acuerdo con los resultados observados en la presente auditoría, se evidenció la materialización del riesgo “*Dilación e incumplimiento en los términos de la Ley 610 de 2000*”, toda vez que se presentó incumplimiento de términos en un proceso, ya que una vez adelantada la etapa probatoria, no se ha proferido decisión de fondo.

## 2.8 Evaluación al Plan de Mejoramiento

### 2.8.1 Plan de Mejoramiento Alcance y Muestra

El Plan de Mejoramiento de la entidad, suscrito a 16 de mayo de 2017, presentó 7 hallazgos provenientes de las auditorías realizadas por la AGR, a los cuales se les formuló 7 acciones, que tienen fecha de vencimiento anterior o igual al 27 de agosto de 2018; de este universo, como muestra para esta auditoría, se seleccionaron 7 hallazgos con un total de 7 acciones, correspondientes al 100% de las acciones cuyo plazo tiene el término ya señalado, a las que en el marco del MPA 9.0, se evaluó su cumplimiento y efectividad.

AUDITORÍAS REALIZADAS	No. HALLAZGOS ABIERTOS	No. HALLAZGOS VENCIDOS	No. HALLAZGOS EN EJECUCIÓN
Auditoría Regular PGA 2017	7	7	0

### 2.8.2 Plan de Mejoramiento Resultados

Según la evaluación realizada, el porcentaje de cumplimiento de las acciones evaluadas, arrojó el siguiente resultado: 7 acciones cerradas que representan el

100% de la muestra tomada; como se enseña a continuación:

**Tabla Nro. 12. Evaluación a Plan de Mejoramiento**

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
Informe Final de Auditoría Regular.  Vigencia 2016  PGA 2017	1	Pago a la excontralora de 6 días por fuera de su periodo institucional	"Dar cumplimiento al artículo 272 de la Constitución Política que establece que los contralores departamentales serán elegidos para un periodo igual al del Gobernador".	Se verificó que los recursos pagados a la excontralora fueron devueltos al erario público, y teniendo en cuenta que el periodo constitucional de los contralores departamentales es igual al de los gobernadores departamentales, se da como un hecho el cumplimiento de este mandato en su momento oportuno.  <b>Acción cumplida.</b>
	2	Se liquidaron erradamente 4 comisiones de viáticos.	"Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del decreto 231 de 2016".	De acuerdo a la muestra seleccionada de las comisiones de viáticos, se concluye que la entidad dio cumplimiento a lo reglado en el Art. 2 del Decreto 231 de febrero 12 de 2016, actualizado al Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, expedido por el DAFP.  <b>Acción cumplida.</b>
	3	Presunta vulneración de los principios de la función administrativa.	"Dar cumplimiento al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011".	Se evidenció en los expedientes contractuales bajo la modalidad de mínima cuantía de la vigencia 2017, que la contraloría confería un día hábil para que los contratistas presenten sus ofertas y las observaciones que consideren pertinentes a las invitaciones públicas.  <b>Acción cumplida.</b>

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
	4	Desactualización del procedimiento de trámite de requerimientos ciudadanos	“Actualizar el manual de procedimientos para el trámite de los requerimientos ciudadanos de acuerdo con el marco legal”.	La contraloría actualizó su procedimiento interno para la recepción y trámite de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias ciudadanas, mediante la Resolución No. 050 del 17 de abril de 2017. Lo establecido en esta resolución se encuentra ajustado con la Ley 1755 de 2015 que regula el derecho fundamental de petición.  <b>Acción cumplida.</b>
	5	Incumplimiento en los términos de respuesta de fondo de los requerimientos ciudadanos.	“Actualizar el manual de procedimientos para el trámite de los requerimientos ciudadanos de acuerdo con el marco legal”.	Se verificó en la revisión de la muestra de auditoría que los términos para el trámite de los requerimientos ciudadanos se ajustan a lo establecido por la normatividad vigente.  <b>Acción cumplida.</b>
	6	Incumplimiento en los términos del cronograma del PGA.	“Dar cumplimiento al cronograma de ejecución del PGA de la vigencia”.	Se verificó el cumplimiento de la programación del PGA para la vigencia 2017, se evidenció además las modificaciones que sufrió dicha planeación mediante la suscripción de actas y resoluciones de la contraloría para respaldar dichas modificaciones o cambios.  <b>Acción cumplida.</b>
	7	Demora en el traslado de hallazgos de auditoría	“Expedir acto administrativo donde se determinen los términos para el traslado de hallazgos”.	Los hallazgos configurados en los procesos auditores, fueron trasladados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del informe final de auditoría, de acuerdo con lo establecido por la Resolución No. 088 del 23 de junio de 2017.  <b>Acción cumplida.</b>

Fuente: Elaboración propia

## 2.9 Inconsistencias en la rendición de Cuenta

### 2.9.1 Formato F – 15 Promoción ciudadana

En la etapa de planeación de la auditoría regular vigencia 2017 en la revisión de fondo de la rendición de cuenta vigencia 2017, fueron detectadas inconsistencias en el diligenciamiento del Formato F-15.

#### 2.9.1.1 Hallazgo Administrativo, por deficiencias en la rendición de cuenta vigencia 2017.

En el Formato F- 15 Promoción Ciudadana, no se diligenció la totalidad de la información relacionada con las actividades de promoción ciudadana, conforme lo señala la Resolución Orgánica No. 012 de 2017, expedida por la Auditoría General de la República.

Tal situación se presentó por falta de control en el diligenciamiento de la totalidad de la información solicitada por la AGR en la plataforma tecnológica del Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta SIREL, incurriendo en errores u omisiones en la rendición de la cuenta de la vigencia 2017.

### 2.10 Beneficios de auditoría

En la vigencia auditada, no fueron evidenciados beneficios de auditoría.

## 3 ANÁLISIS DE CONTRADICCIÓN

Tabla Nro. 13. Análisis de contradicción

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p><i>2.4.1.1 Observación administrativa por falta de claridad en la respuesta de fondo a los requerimientos ciudadanos.</i></p> <p>En las respuestas de fondo a los requerimientos ciudadanos de la muestra de auditoría identificados con los números 011 y 033 de 2017, se observó que para dar respuesta a las denuncias gestionadas en el proceso auditor, se adjunta el informe elaborado por el área de control fiscal, en el cual se abordan las investigaciones sobre cada uno de los hechos denunciados. A pesar que el informe demuestra que la Contraloría da trámite a la totalidad del requerimiento, no se observa que la respuesta de fondo dada al peticionario sea precisa con lo solicitado, desatendiendo lo establecido por la Ley 1757 de 2015, artículo 70 numeral d), y las sentencias C-818 de 2011 y C-951 de 2014 de la Corte Constitucional.</p> <p>Lo anterior, por cuanto no existe un adecuado control de calidad a la respuesta, lo cual podría conllevar a la pérdida de confianza de la ciudadanía en el Ente de Control, ya que las respuestas de fondo no se dieron de forma clara y precisa.</p>	

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor
La contraloría no contradice el informe preliminar y acepta la observación de auditoría.	La observación se mantiene y se configura como hallazgo administrativo.
<p><b>2.6.1.1 Observación administrativa por falta de celeridad en la decisión de fondo en proceso de responsabilidad fiscal.</b> Se observó dilación en el proceso de responsabilidad fiscal con código de reserva 05. Esta situación se presenta debido a que una vez adelantada la etapa probatoria del proceso en mención, no se ha proferido decisión de fondo. Las actuaciones en los procesos de responsabilidad fiscal deben sujetarse a los principios señalados en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política y al cumplimiento del término señalado en el artículo 46 la Ley 610 de 2000. La falta de control y seguimiento efectivo en el impulso procesal, genera el incumplimiento del principio de celeridad de las actuaciones administrativas, poniendo en riesgo la determinación de los responsables fiscales y el resarcimiento de los daños causados al patrimonio público.</p>	
La contraloría no contradice el informe preliminar y acepta la observación de auditoría.	La observación se mantiene y se configura como hallazgo administrativo.
<p><b>2.9.1.1 Observación Administrativa, por deficiencias en la rendición de cuenta vigencia 2017.</b> En el Formato F- 15 Promoción Ciudadana, no se diligenció la totalidad de la información relacionada con las actividades de promoción ciudadana, conforme lo señala la Resolución Orgánica No. 012 de 2017, expedida por la Auditoría General de la República. Tal situación se presentó por falta de control en el diligenciamiento de la totalidad de la información solicitada por la AGR en la plataforma tecnológica del Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta SIREL, incurriendo en errores u omisiones en la rendición de la cuenta de la vigencia 2017.</p>	
La contraloría no contradice el informe preliminar y acepta la observación de auditoría.	La observación se mantiene y se configura como hallazgo administrativo.

Fuente: Elaboración propia

## 4 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla Nro. 14. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p><b>2.4.1.1 Hallazgo Administrativo por falta de claridad en la respuesta de fondo a los requerimientos ciudadanos.</b> En las respuestas de fondo a los requerimientos ciudadanos de la muestra de auditoría identificados con los números 011 y 033 de 2017, se observó que para dar respuesta a las denuncias gestionadas en el proceso auditor, se adjunta el informe elaborado por el área de control fiscal, en el cual se abordan las investigaciones sobre cada uno de los hechos denunciados. A pesar que el informe demuestra que la Contraloría da trámite a la totalidad del requerimiento, no se observa que la respuesta de fondo dada al peticionario sea precisa con lo</p>	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>solicitado, desatendiendo lo establecido por la Ley 1757 de 2015, artículo 70 numeral d), y las sentencias C-818 de 2011 y C-951 de 2014 de la Corte Constitucional.</p> <p>Lo anterior, por cuanto no existe un adecuado control de calidad a la respuesta, lo cual podría conllevar a la pérdida de confianza de la ciudadanía en el Ente de Control, ya que las respuestas de fondo no se dieron de forma clara y precisa.</p>					
<p><i>2.6.1.1 Hallazgo Administrativo por falta de celeridad en la decisión de fondo en proceso de responsabilidad fiscal.</i></p> <p>Se observó dilación en el proceso de responsabilidad fiscal con código de reserva 05. Esta situación se presenta debido a que una vez adelantada la etapa probatoria del proceso en mención, no se ha proferido decisión de fondo. Las actuaciones en los procesos de responsabilidad fiscal deben sujetarse a los principios señalados en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política y al cumplimiento del término señalado en el artículo 46 la Ley 610 de 2000.</p> <p>La falta de control y seguimiento efectivo en el impulso procesal, genera el incumplimiento del principio de celeridad de las actuaciones administrativas, poniendo en riesgo la determinación de los responsables fiscales y el resarcimiento de los daños causados al patrimonio público.</p>	X				
<p><i>2.9.1.1 Hallazgo Administrativo por deficiencias en la rendición de cuenta vigencia 2017.</i></p> <p>En el Formato F- 15 Promoción Ciudadana, no se diligenció la totalidad de la información relacionada con las actividades de promoción ciudadana, conforme lo señala la Resolución Orgánica No. 012 de 2017, expedida por la Auditoría General de la República.</p> <p>Tal situación se presentó por falta de control en el diligenciamiento de la totalidad de la información solicitada por la AGR en la plataforma tecnológica del Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta SIREL, incurriendo en errores u omisiones en la rendición de la cuenta de la vigencia 2017.</p>	X				
<b>TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORÍA</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

Fuente: Elaboración propia

## 5 ANEXOS

### 5.1 ANEXO NRO. 1: Tabla de reserva procesos de responsabilidad fiscal

Se envía en un archivo adjunto al presente informe.